

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 10 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0092400

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: Classhomeco

Limitación al alcance del derecho:

La presente solicitud se fundamenta en el derecho preferente derivado de la marca previamente registrada 'Classhome Lencería de Hogar', de la cual 'Classhomeco' constituye una extensión comercial y distintiva, manteniendo la misma raíz marcaria en el mismo sector de productos (Clases 24 y 35)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

24: Ropa de hogar; mantas acolchadas [ropa de cama]; nanas [ropa de cama]; productos textiles para su uso como ropa de cama; protectores de colchones [ropa de cama]; protectores de cuna [ropa de cama]; ropa de cama de materias textiles no tejidas; ropa de cama para cunas; ropa de cama para niños; ropa de cama y de mesa; ropa de cama y mantas; ropa de cama y mantelerías; artículos textiles para el hogar; cobertores de cama acolchados; cobijas de cama; sacos de dormir con almohadas integradas; sobrecamas; toallas con capucha; toallas de algodón; toallas de algodón para la cara; toallas de algodón para las manos; toallas de baño; toallas de cocina; tejidos para la decoración de interiores; cortinas; colchas con faldones; faldones de cama; sábanas con faldones; ropa de cama.

35: Servicios de venta minorista o mayorista de tejidos y ropa de cama; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; servicios de venta minorista o mayorista de muebles; organización de ferias comerciales y de exposiciones con fines comerciales y publicitarios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Camilo Noreña Gonzalez
Calle 45 nro 53-50
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Andrés Felipe Noreña Piedrahita, Calle 4 sur# 53-20, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.